



I. Municipalidad de Papudo
Secplan

DECRETO ALCALDICIO N°0046

PAPUDO, 10 DE ENERO 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°939 de fecha 24 de Septiembre del 2012, que establece orden de subrogación para el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Papudo.;

Convenio mandato completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Región de Valparaíso, según Resolución Exenta N°1434 de fecha 21 de Noviembre 2013 **“ADQUISICION DE MAQUINA LIMPIA PLAYAS COMUNA DE PAPUDO,**

Decreto Alcaldicio N° 1284 del 25 de Noviembre del 2013, que aprueba llamado a Licitación Pública del referido proyecto; proceso de Licitación ID. 3596-118-LP13;

La Ley 19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Alcaldicio 642 de fecha 25 de junio 2012.

CONSIDERANDO:

- Acta de apertura de las propuestas de fecha 24 de Diciembre de 2013,
- Acta de evaluación de fecha 26 de Diciembre 2013 en la cual la Comisión propone a la Sra. Alcaldesa la adjudicación del proyecto **“ADQUISICION DE MAQUINA LIMPIA PLAYAS, COMUNA DE PAPUDO”**, a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las bases administrativas Generales y Especiales.
- Decreto Alcaldicio N° 1510 de fecha 30 de Diciembre 2013 que adjudica el proyecto **“ADQUISICION DE MAQUINA LIMPIA PLAYAS, COMUNA DE PAPUDO”**

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, el contrato de fecha 08 de Enero del año 2014 del Proyecto **“ADQUISICION DE MAQUINA LIMPIA PLAYAS, COMUNA DE PAPUDO”**, con el Oferente **COMERCIAL PIERO OLIVARI MIRALLES**, Rut **15.369.933-k**, en la suma de **\$85.999.999.-** (ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 30 días corridos.
- 2° **DESÍGNESE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales; sin perjuicio de la participación de las demás unidades comprometidas en dichas obras.

DECRETO ALCADICIO N° 0046

3° DÉJESE establecido que los gastos que demande la presente contratación, serán administrados por el Gobierno Regional de Valparaíso, de conformidad a lo dispuesto en Convenio Mandato Completo e irrevocable de fecha 15 de Noviembre 2013 aprobado mediante resolución exenta N°1434 del 21 de Noviembre 2013.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS MEJÍAS ARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
- DOM
- SECLAN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- FINANZAS
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES/

AMA/AOM/JRQ/pgg